de mil ochocientos veinte y ocho, se juntaron segun costumbre por mi testimonio los Señores D.n Joaquin de Irizar y Moya Alcalde, D.n José Joaquin de Aguirrecciaga Albina Teniente Síndico, D.n Fermin de Iraeta, D.n Miguel de Irazabalbeitia, y D.n Pedro de Ganchegui Regidores, D.n Andres de Beizregui diputado del Comun, D.n José Maria de Elizpuru, D.n José de Larraca y D.n Pedro de Arangoren de Concejo y D.n Ignacio de Aunchastegui personero; y estando asi juntos, el Señor Alcalde hizo presente, que ahora que ha fallecido el Administrador de correos de Mondragon parecia ocasion oportuna para renovar con buen exito la pretencion de trasladar aquella Administracion á esta villa; y el congreso convencido de las ventajas que reportarian de conseguirlo esta villa, y los de la Costa, dió comision al mismo Señor Alcalde para que promueva recurso en su razon, poniendose de acuerdo con los Pueblos de Placencia, Elgoybar, Eybar, y demas que crea cooperen á la solicitud, autorizandole ampliamente para el efecto, y el Señor Alcalde aceptó la comision dando gracias.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento y firmó el Señor Alcalde segun costumbre por todos de que doy fé #

Joaquin de Irizar
y Moya.

Antemi
D.n Diego Manuel
de Vesari

Ayuntamiento de 14 de Setiembre.

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara á catorce

de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho, se juntaron por mi te-
timonio segun costumbre los Señores D.n Joaquin de Yrizar y Olloqui
Alcalde, D.n Jose Joaquin de Aguirrececiaga Alcalde Veniente Sin-
dico, D.n Fermin de Yraeta, D.n Pedro de Ganchegui, y D.n Miguel
de Yrazabalbeitia Regidores, D.n Andres de Beizteguy y D.n Jose Joa-
quin de Oyanguren Diputados del Comun, D.n Jose Maria de
Elizpuru, D.n Martin de Olaran, y D.n Jose de Larrea de Concejo
mayor y mas sana parte del Regimiento de esta villa; y estando
asi juntos el Señor Alcalde hizo presente que en desempeño de
la Comision con que le habia honrado el Ayuntamiento en su
ultima sesion, habiendo obtenido autorizacion de la Subdelega-
cion Principal de Policia de esta Provincia habia convocado á
esta villa una junta de las de Elgueta, Durcencia, Eybar, Ergoyhar y
Deva y Motrico, para tratar de fijar en esta la Administracion de
Correos de Mondragon, y habiendose verificado la Junta antes
de ayer doce del corriente, se acordo por unanimidad elevar al
Rey N. S. un recurso suplicando se digne acordar que la Estafe-
ta de Mondragon se traslade á esta villa suprimiendo la de
Villa Real, por las ventajas que de ello resultarian al publico,
y se dio Comision á esta villa para formar y promover
el recurso: Enterado el Ayuntamiento aprovo la
de recurso que se há presentado, y acordó dirigirlo al Agente
D.n Manuel de Ygartua encargandole trabaje con la activi-
dad y celo que acostumbra para conseguir los deseos
de la villa, y dio al Señor Alcalde las mas expresivas gra-
cias por su actividad y puntualidad.

Se leyo un oficio de la Diputacion de esta M. N.

Provincia fecha cuatro del corriente, en que comunica lo acordado por las Juntas generales celebradas en Motrico, a fin de que quede cerrada la Taberna de Oñaurza, y se acordó se cumpla asi.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmo por todos el Señor Alte segun costumbre de que doy fé #

Joaquin de Irizar y Moya

Antemi
Fl. Diego Manuel de Lesarri

Ayuntamiento de 2. de Octubre.

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara a dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho se juntaron por mi testimonio segun costumbre los Señores Dn. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde, Dn. Fermin de Iraeta, y Dn. Miguel de Irazabalbeitia Regidores, Dn. Andres de Urizegui, y Dn. Jose Joaquin de Oyanguren diputados del Comun, Dn. Jose Maria de Elizgurru, Dn. Jose de Larrea, y Dn. Pedro de Arangoren Diputados de Concejo; y estando asi juntos se leyó la contestacion de Dn. Manuel de Ygartua, en que dice: que ha puesto en manos de los Señores Directores de Correos la representacion de esta villa, y de las de Elgueta, Eybar,